

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización para cubrir las plazas del personal estatutario fijo de las categorías de Licenciados Especialistas, por el sistema de concurso-oposición, convocado mediante Orden SAN/1916/2022, de 23 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la en la Base 8.1. de la Orden SAN/1916/2022 de 23 de diciembre (B.O.C. y L. n.º 248), por la que se convoca proceso excepcional de estabilización de empleo temporal para cubrir las plazas del personal estatutario fijo de las categorías de Licenciados Especialistas y otros Licenciados Sanitarios, por el sistema de concurso-oposición, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las categorías de Licenciados Especialistas al proceso selectivo extraordinario de estabilización por el sistema de concurso-oposición convocado mediante Orden SAN/1916/2022 de 23 de diciembre, turno general y reservado a personas con discapacidad indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada. Asimismo, podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de información 012 o 983 327 850.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva de admitidos y excluidos.

La presentación de los escritos de alegaciones o de subsanaciones se efectuará telemáticamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden SAN/1363/2023, de 27 de noviembre, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la participación en determinados procedimientos y trámites administrativos en materia de personal en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Para ello se cumplimentará el formulario «Incorporación de Datos» disponible en la sede electrónica de Castilla y León: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>, se deberá señalar el número 3453 e indicar en «tipo de comunicación»- alegaciones: subsanación / aportación de datos.

Cumplimentado dicho formulario y una vez validadas y grabadas las alegaciones de forma telemática se elegirá la opción de «Firmar y Registrar», siguiendo los pasos que se van indicando (comprobación de las alegaciones, anexo de documentos y firma digital). El proceso terminará cuando se obtenga el Recibo de Presentación del Documento, que se podrá guardar y/o imprimir como justificante de la presentación.

Tercero.– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, y se indicará además el lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que será la misma para los dos turnos, libre y discapacidad. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León con una antelación de 10 días hábiles a la celebración del ejercicio.

Cuarto.– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Valladolid, 30 de agosto de 2024.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ*